

BLOQUE ENERGÍAS RENOVABLES NO CONVENCIONALES



INFORMACIÓN DEL PROYECTO



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Maestro de Electricidad, el Estado Ecuatoriano por medio del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se encuentra estructurando un proceso para la concesión de un Bloque de Energías Renovables No Convencionales (200 MW).

El Bloque de Energías Renovables No Convencionales considera las tecnologías: fotovoltaica, eólica y pequeñas hidroeléctricas. Serán las empresas privadas quienes definan los proyectos con los que participarán en el Proceso Público de Selección.



MODALIDAD DE DELEGACIÓN

Se otorgará en concesión por un plazo entre 20 a 25 años. Las empresas tendrán la opción de ofertar por el proyecto, y la que resulte ganadora será la encargada de realizar los diseños, financiar, construir, operar, mantener y entregar la energía al Sistema Nacional Interconectado. **El proceso público de selección se ejecutará en el cuarto trimestre del año 2019.**



INVERSIÓN ESTIMADA:

USD 300 millones



SECTOR:

Energético



ENTIDAD RECTORA:

Ministerio de Energía y
Recursos Naturales no Renovables



UBICACIÓN

Los proyectos estarán ubicados dentro del territorio continental ecuatoriano. Serán las empresas ofertantes en el proceso público de selección las que establezcan los sitios específicos para la construcción de los proyectos.



MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Ecuador
Destino de INVERSIONES